

III - Qué debo presentar para la incorporación de un familiar

- **Cónyuge o concubino/a:** DNI, LC, LE, CI del MERCOSUR, Certificado o libreta de matrimonio o certificado de convivencia expedido por Juez de Paz.
- **Hijos solteros hasta los 21 años:** DNI y Partida de nacimiento (Excluyente).
- **Hijos de concubino o cónyuges:** DNI, partida de nacimiento, certificado de Juez de Paz donde declara tener a cargo a los hijos del concubino/a CODEM de ANSES del padre o madre biológicos que acredita no tener Obra social.
- **Hijos mayores de 21 años:** DNI, Partida de Nacimiento y certificado de estudios oficialmente reconocidos por la autoridad pertinente. Debe presentarse a principio de todos los años lectivos hasta cumplir los 26 años.
- **Hijos con Capacidades diferentes:** Sin límite de edad: DNI, Partida de Nacimiento, Certificado de discapacidad, CODEM de ANSES donde acredite que no goza de ningún beneficio social.
Pedir entrevista al 4106-4500 o 0800-999-6772
- **Los menores en guarda o tutela:** DNI, Partida de nacimiento (excluyente) Guarda o Tutela acordada por la autoridad judicial.
- **Padres:** DNI, LC, LE, CI del MERCOSUR, CODEM de ANSES (código de empadronamiento para verificar que no goce de ningún beneficio social), Nota del empleador donde conste que realizara el aporte adicional del 1,5 % de su sueldo bruto.
Partida de Nacimiento del titular para acreditar vinculo.
- **Nietos:** Si la madre o el padre del recién nacido, forman parte del grupo familiar primario del titular, por ser menor de 21 años o 25 con certificado de estudios y No trabaja, podrá incorporar al recién nacido al grupo familiar, sin realizar el aporte adicional del 1,5% de su sueldo bruto, si y sólo si la madre y el padre del recién nacido No poseen otra obra Social.
- **Podrá el abuelo/a, incorporar a su nieto/a** si están los mismos bajo guarda o tutela, de no ser así, SOLO PODRÁ INCORPORAR a su nieto/a, abonando el 1,5%, siempre que los padres no cuenten con el beneficio de la seguridad social.

NOTA: Para los trámites mencionados se deberá presentar:

Último recibo de sueldo del titular más CODEM ó Rub NEGATIVO de ANSES de quien se quiere incorporar, con lo que se acredite no poseer Cobertura Social.

Siempre comuníquese antes de realizar cualquier trámite al 4106-4500 ó 0800-999-6772 o escribiendo a informes@ospaca.com y recuerde traer 2 juegos de fotocopias y los originales de la documentación correspondiente.